

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720190035800

AUTO #1555

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

De la solicitud presentada por la parte actora y por ser procedente,

RESUELVE:

REMÍTASE al correo electrónico luisroman2027@hotmail.com, el oficio 465-760013110007201900358 de septiembre 7 de 2020, atinente al levantamiento de la medida cautelar adoptada dentro de este asunto, no sin antes indicar que ya fue remitido a la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ